

REQUISITOS SANITARIOS PARA EL INGRESO DE MASCOTA HACIA LA REPÚBLICA DOMINICANA

A excepción de perros y gatos, todos los animales vivos, las aves y trofeos, necesitan permiso previo de la Dirección General de Ganadería, para ingresar a la República Dominicana, cabe señalar que todos los animales vivos deben cumplir con un protocolo que esta diseñados por países y especies, donde se indican las pruebas de laboratorios que deben realizarse y la cual deben venir negativas, estos son ingresados en la Estación de Cuarentena Animal, con el propósito de vigilar y repetir algunas pruebas analísticas de control de enfermedades presente o no presentes en el país.

Los perros y gatos deben venir acompañados de su tarjeta de control de vacuna al día que indica la fecha de vacunación, el tipo de vacuna y un certificado de salud de un Médico Veterinario autorizado en su país de origen, a su llegada al territorio nacional en los puertos de entrada, un médico veterinario oficial del servicio de cuarentena, chequeará los documentos y el estado de salud de la mascota y si todo está bien, se le hará entregara al propietario del mismo y si presente alguna condición de salud, será llevado a la Estación de Cuarentena Animal, para darle el tratamiento que amerite, cuyo costo correrán por el propietario.

VIAJE CON SUS MASCOTAS SIN CONTRATIEMPOS

El amor por nuestras mascotas nos motiva a llevarlos a todos los lados, no importa que sea fuera del país, allí van ellos. Pero al igual que los humanos los animales necesitan de una serie de requisitos para ingresar a otra nación, debido a que se pueden transmitir enfermedades sino gozan de un buen estado salud.

Lo primero que debe de tener el dueño o acompañante del animal es la tarjeta de vacunas y un certificado de salud emitido por un Médico Veterinario colegiado, si el país exige una certificación sanitaria de la Dirección de Sanidad Animal. Debe dirigirse a la Dirección General de Ganadería para obtener la Certificación, en el puerto de salida le entregaran los zoosanitarios de exportación.

Los requisitos fundamentales varían de un país a otro, por lo que recomienda visitar la embajada o autoridades del país destino para conocer sus disposiciones sanitarias para ingresar.

"Cada país o región tiene sus exigencias para permitir la entrada de animales domésticos a su territorio. En Estados Unidos, por ejemplo, los animales tanto perros como gatos pueden entrar

con su tarjeta de control de vacuna al día que indica la fecha de vacunación, el tipo de vacuna y un certificado de salud de un Médico Veterinario colegiado.

Mientras que en la Unión Europea sólo se permite animales a partir de los 6 meses y 21 días, (a los 3 meses de edad se le aplica la vacuna antirrábica y 21 días después se hace la prueba de titulación de anticuerpos antirrábica, luego podrían viajar 3 meses después)"

.Además de necesitan

1-Tarjeta de vacuna al día

2- Certificado de salud de un médico veterinario colegiado

3- Microchip

4-Titulacion de los anticuerpos antirrábicos

Estas disposiciones buscan cuidar tanto la salud de los animales residentes como de los visitantes y sobre todo, la salud humana.

IMPORTANTE:

Los animales deben de viajar en jaulas.

Alimente a su mascota antes de salir de casa!

DEPARTAMENTO DE CUARENTENA ANIMAL.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
Autopista 30 de mayo, Ciudad Ganadera
Te: (809) 535-9689, Ext. 230

Santo Domingo, República Dominicana
cuarent.animalrd@gmail.com
(mailto:cuarent.animalrd@gmail.com)

(<http://www.minagri.gob.ar/>)

NOTA: A LOS INTERESADOS QUE DESEAN VIAJAR CON SU MASCOTA, FAVOR BUSCAR INFORMACION EN LOS CONSULADOS CORRESPONDIENTES.